



Callao, 16 de agosto del 2021

Señor

Presente

Con fecha 16 de agosto del 2021, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°128-2021-D/FCS.- Callao; 16 de agosto del 2021, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto el Oficio N°037-2021/OCAA-FCS, de fecha 11 de agosto 2021, mediante el cual la **Dra. Alicia Lourdes Merino Lozano**, Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ciencias de la Salud, presenta la propuesta de conformación del **Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao**.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: "Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, mediante Resolución N° 279-2017-SINEACE-CDAH-P, del 21 de junio del 2017, se aprueba el Modelo de Acreditación Institucional para Universidades;

Que, es necesario y pertinente conformar el Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC, así como Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS , que aprueba el Trabajo Remoto de las labores académico administrativas en personal docente y administrativo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao; y Decreto Legislativo N° 1505, Decreto Legislativo que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

**RESUELVE:**

- DESIGNAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;** el cual estará conformado por los siguientes miembros:

<b>Dra. ANA ELVIRA LOPEZ DE GOMEZ</b>	<b>Presidenta</b>
<b>DRA. ALICIA MERINO LOZANO</b> Directora de Calidad Académica y Acreditación	<b>Miembro</b>
<b>DRA. NANCY GAMBOA KAN</b> Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	<b>Miembro</b>
<b>Mg. HILDA ESTRELLA APARCANA AGUADO</b> Supervisora Departamento de Enfermería Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	<b>Miembro</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**DECANATO**

2. Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC, Oficina de Calidad FCS-UNAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA.- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. MERY JUANA ABASTOS ABARCA DE PEREYRA  
DECANA (e)



Mg. CESAR ANGEL DURAND GONZALES  
Secretario Docente